

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de noviembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha tres de noviembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 753-2014-R.- CALLAO, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 323-OBUE-2014 (Expediente Nº 01017938) recibido el 15 de octubre del 2014, por cuyo intermedio la profesora Mg. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA, Directora de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao, solicita Licencia con Goce de Haber y financiamiento para asistir a las Competencias en que participarán los seleccionados Deportivos de la Universidad Nacional del Callao en los XXI Juegos Universitarios Nacionales – Cuzco 2014, en la Ciudad del Cuzco, desde el 29 de octubre al 02 de noviembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad, las mismas que son inherentes a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 6º Inc. b) y 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios cumplir puntualmente con las actividades y labores académicas que les son encomendadas, de acuerdo al Art. 293º Inc. e) de la citada norma legal;

Que, el Art. 88º numeral 88.7 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordante con el Inc. m) del Art. 296º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que es derecho de los docentes, entre otros, recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico;

Que, con Resolución Nº 614-2014-R de fecha 04 de setiembre del 2014; se autorizó la participación de la delegación de estudiantes delegados y profesores técnicos, integrada por setenta y dos (72) estudiantes que representarán a la Universidad Nacional del Callao en los XXI Juegos Universitarios Nacionales – Cuzco 2014, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, del 10 de octubre al 02 de noviembre del 2014, en las disciplinas deportivas que se detalla;

Que, mediante el Oficio del visto, la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita Licencia con Goce de Haber y financiamiento para asistir a las Competencias en que participarán los seleccionados Deportivos de la Universidad Nacional del Callao en los XXI Juegos Universitarios Nacionales – Cuzco 2014, en la Ciudad del Cuzco, desde el 29 de octubre al 02 de noviembre del 2014;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, de aplicación supletoria en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 408-2014-OPER de la Oficina de Personal el 24 de octubre del 2014; el Informe Nº 1002-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 665-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 28 de octubre del 2014; al Informe Legal Nº 743-2014-AI recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 30 de octubre del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

